

---

Presidencia: Portugal

## 836ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 23 de noviembre de 2016  
  
Apertura: 10.05 horas  
Clausura: 12.35 horas
  
2. Presidencia: Embajadora M. da Graça Mira Gomes
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES
  - a) *Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/217/16), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/216/16), Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 2), Croacia, Italia, Polonia, Lituania  
  
Cuestión de orden: Canadá
  - b) *Maniobra militar a gran escala en Azerbaiyán, 12 a 18 de noviembre de 2016:* Armenia (Anexo 3), Azerbaiyán
  - c) *Vigésimo aniversario de la retirada de armas nucleares de Belarús, 26 de noviembre de 2016:* Belarús (Anexo 4)
  - d) *Contribuciones financieras al Programa de Desmilitarización de Montenegro (MONDEM) y al Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia (CASM):* Luxemburgo (Anexo 5), Montenegro, Serbia

Punto 2 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Sesión informativa sobre la 72ª reunión del Grupo de Comunicaciones de la OSCE, 21 de septiembre de 2016 (FSC.GAL/129/16):* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Reunión informal sobre el Programa conjunto OSCE-PNUD de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia (CASM), 29 de noviembre de 2016 (FSC.INF/41/16 Restr.):* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Presidente
- c) *Reunión informal sobre refuerzo de las capacidades de Kirguistán para la seguridad física y la gestión de existencias almacenadas de armas pequeñas y armas ligeras y munición convencional, 29 de noviembre de 2016 (FSC.INF/40/16 Restr.):* Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Presidente
- d) *Cuestiones de protocolo:* Federación de Rusia, Presidente

4. Próxima sesión:

Miércoles, 30 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/842  
23 November 2016  
Annex 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**836ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 842, punto 1 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/842  
23 November 2016  
Annex 2

SPANISH  
Original: RUSSIAN

---

**836ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 842, punto 1 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/842  
23 November 2016  
Annex 3

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**836ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 842, punto 1 b) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señora Presidenta:

Quisiéramos señalar a la atención del FCS la maniobra militar a gran escala que las fuerzas armadas de Azerbaiyán iniciaron entre el 12 y el 18 de noviembre de 2016 en Azerbaiyán. Esta cuestión ya ha sido objeto de debate en la sesión del CP celebrada el 10 de noviembre de 2016.

El servicio de prensa del Ministerio de Defensa de Azerbaiyán confirmó que 60.000 hombres de las fuerzas armadas de Azerbaiyán participaron en una maniobra militar a gran escala en la que se emplearon más de 50 aeronaves y helicópteros, más de 150 carros de combate y vehículos acorazados de combate, así como también 700 sistemas de cohetes y artillería.

Recordando el párrafo 40.1.1, Capítulo V, del Documento de Viena 2011 (V. Notificación previa de determinadas actividades militares), la actividad militar estará sujeta a notificación y esta deberá hacerse al menos con 42 días de antelación en el caso de determinadas actividades militares que excedan uno de los siguientes umbrales: 9.000 hombres, 250 carros de combate, 500 vehículos acorazados de combate o 250 piezas de artillería.

Al respecto, quisiéramos expresar nuestra preocupación por el hecho de que, una vez más, la maniobra no se notificó de manera adecuada a pesar de que corresponde a la categoría de actividades militares notificables.

Solicitamos a la Delegación de Azerbaiyán aclare esta cuestión y plantee la pregunta de si la maniobra era una actividad militar proyectada.

Gracias.



---

**836ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 842, punto 1 c) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BELARÚS**

Señora Presidenta:

Quisiera dar lectura a la declaración efectuada por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Belarús con motivo del vigésimo aniversario de la retirada de armas nucleares de la República de Belarús.

Hace veinte años, el 26 de noviembre de 1996, Belarús finalizó la retirada de su territorio de las armas nucleares que habían quedado tras la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Sin ningún tipo de condiciones previas ni reservas, Belarús renunció a su capacidad nuclear militar poniendo de manifiesto su compromiso con la paz y la seguridad, y marcando de hecho las pautas para los procesos de desarme nuclear que tendrían lugar posteriormente en el espacio postsoviético.

El desarme nuclear es un proceso complejo que conlleva repercusiones políticas y económicas, y que exige importantes recursos financieros y humanos. No obstante, a pesar de las difíciles condiciones que reinaban tras el derrumbamiento de la URSS, Belarús, Kazajstán y Ucrania demostraron su compromiso decidido y firme de lograr los objetivos del desarme nuclear. Tras la firma del Protocolo del Tratado sobre la reducción y la limitación de las armas estratégicas ofensivas de Lisboa en 1992, Belarús, Kazajstán y Ucrania se comprometieron a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, y además pasaron a ser partes de pleno derecho en el Tratado sobre la reducción y la limitación de las armas estratégicas ofensivas hasta que finalizó su período de vigencia en diciembre de 2009.

En su calidad de Estado que no posee armas nucleares, Belarús firmó un acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la aplicación de salvaguardias amplias en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Todo el material nuclear restante se sometió al sistema de salvaguardias del OIEA.

La retirada de las armas nucleares del territorio belaruso concluyó poco después de que se abriera para su firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Hace veinte años, teníamos la convicción de estar impulsando el proceso de desarme nuclear

mediante la adopción de medidas prácticas de desarme, que en la década de los 1990 se tradujo en la esperanza de lograr un mundo más seguro. Hoy en día, las expectativas de conseguir avances en el ámbito del desarme nuclear son más moderadas y las esperanzas más prudentes. En nuestra opinión, solamente adoptando un enfoque coherente y realista con respecto al desarme nuclear podremos lograr poco a poco avances tangibles para construir un mundo más seguro.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



---

**836ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 842, punto 1 d) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LUXEMBURGO**

El Programa de Desmilitarización de Montenegro (MONDEM), un programa conjunto del Gobierno de Montenegro, el PNUD y la OSCE, fue establecido en abril de 2007, a raíz de una solicitud de la República de Montenegro con objeto de que se llevara a cabo un programa de fomento de capacidades para la desmilitarización y el almacenamiento seguro de armas pequeñas y armas ligeras (APAL). Después de haber estado apoyando el proyecto MONDEM desde su inicio y de manera continuada, con donaciones que hasta la fecha ascienden a 150.000 euros, Luxemburgo está en disposición de donar otros 20.000 euros en 2016.

Asimismo, Luxemburgo lleva respaldando desde 2012 el Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional (CASM) en la República de Serbia, mediante una serie de contribuciones que ascienden a 95.000 euros. El proyecto en cuestión fue iniciado por el Ministerio de Defensa de Serbia en colaboración con el PNUD y la OSCE, y se diseñó con la finalidad de brindar apoyo a las autoridades serbias en la destrucción de munición convencional y la renovación de las instalaciones destinadas al almacenamiento de munición. Con el deseo de expresar nuestro compromiso con esta iniciativa conjunta, Luxemburgo donará al Programa otros 15.000 euros en 2016.

Alentamos al resto de Estados participantes a que actúen de la misma manera en beneficio de los proyectos de la OSCE relacionados con las APAL y las existencias de munición convencional (EMC).